



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Se reanuda la sesión a las once horas y diecisiete minutos)

2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [9L/1000-0005]

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Procede entrar en el segundo punto del orden del día, ruego al Sr. Secretario dé lectura del mismo.

EL SR. SAINZ RUIZ: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia en las medidas presentadas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sr. Secretario.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario, seguido de la posterior votación del conjunto de enmiendas y votos particulares formulados por la Ponencia.

De las 80 enmiendas presentadas, 5 han sido retiradas durante la tramitación y 13 fueron aprobadas por unanimidad en la Ponencia; se mantienen por tanto para el debate en Comisión, un total de 40 enmiendas y los votos particulares formulados a las 22 enmiendas aprobadas por mayoría en la Ponencia.

Comenzamos con el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Mixto, tiene la palabra su Portavoz el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar buenos días a todos, voy a ser breve en mi exposición; comenzando en primer lugar por explicar el razonamiento de las enmiendas que ha presentado nuestro Grupo y que tenemos que debatir hoy.

Con respecto a la enmienda número 9 general, 2 del Grupo Mixto, la razón de presentar dicha enmienda, es que somos partidarios de adecuar el importe de las tasas al incremento del IPC desde enero de 2011, rebajando por tanto la presión fiscal sobre los ciudadanos, ya que las tasas gravan por igual a todos los contribuyentes con independencia de su venta.

Igualmente la número 10, 3 del Grupo Mixto, entendemos que esta enmienda ha de presentarse por razones de equidad y fomento del sector pesquero, considerando adecuado minorar la partida de las tasas exigidas por las titulaciones profesionales con un incremento moderado de las satisfechas por titulaciones recreativas.

La enmienda número 11 general, 4 particular, consideramos importante eliminar esta tasa que dificulta a los pacientes el acceso a su propio expediente y petición de una segunda opinión médica. No entendemos como razonable que para acceder, que un paciente para acceder a su propio expediente o historial clínico, tenga que pagar una tasa o un dinero y finalmente respecto a la número 12 general, 5 particular, no somos partidarios de la creación de nuevas tasas que gravan a los medios audiovisuales de nuestra región, entendiendo que esto va contra el fomento o la libertad de expresión.

Con respecto a las enmiendas de los demás Grupos, en el caso de Podemos, en el día de hoy pues debatimos la enmienda número 1 presentada por Podemos, que es la número 1 general también, con la cual nos manifestamos a favor, al igual que de la número 7; entendemos que la justicia gratuita es esencial en nuestro sistema y es justo que sea remunerada de manera eficiente.

No estaremos de acuerdo con la enmienda número 5, bueno, aunque está retirada, es la del impuesto... (murmillos) es bueno sí, o se va a retirar, pero bueno en cualquier caso, si no se retirara estaríamos en contra, al igual que de la enmienda número 6 particular del Grupo Podemos.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista y el Partido Socialista, adelanto ya nuestra intención de cambiar dos votos particulares que emitimos en Ponencia. En el caso de la enmienda 7, 20 general donde nos abstuvimos votaremos en contra. Y en el caso de la enmienda 27, 40 general, si no me he equivocado con los números, cambiaremos nuestra abstención por un voto a favor de dicha enmienda.

Sobre la enmienda 21 del Partido Regionalista, la 34 general, votaremos a favor; al igual que de la 35, 36 general, 22 y 23 del Partido Regionalista.

Y con respecto al Partido Popular también cambiaremos el sentido del voto de la enmienda 27 que es la 71 general, donde nos abstuvimos para votar a favor y votaremos a favor de las enmiendas 72 general y 78, que es la 34 si no me equivoco, sí, de las cuales se han presentado unas transaccionales, bueno votaremos a favor de las mismas. ¡Ah, perdón! La distancia con el micrófono que juega malas pasadas.

Bueno repito las que cambiamos el voto que son, en caso del PRC-PSOE, la enmienda 20 general, 7 particular, nos habíamos abstenido en Ponencia, votaremos en contra. Y la enmienda 27 particular, 40 general que nos habíamos abstenido votaríamos a favor.

Y en el caso del Partido Popular, la enmienda 27, 71 general que nos habíamos abstenido también que votaremos a favor. Creo que ésas son las que... nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sr. Gómez.

Turno para el Grupo Podemos, tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, lo primero mencionar que retiramos la enmienda número 5 nuestra porque tenía un defecto de formulación y queda retirada, respecto a la... y nuestras enmiendas 1 y 7, se va a hacer una transaccional para fusionarlas en una enmienda que ya os he pasado a los diferentes Grupos.

Respecto a las enmiendas, tengo una serie de dudas sobre enmiendas presentadas sobre todo por el Grupo Popular como por ejemplo, no tengo el número de registro general, tengo la número 7 del Partido Popular en la cual habla de volver a tener que pedir acreditaciones formales en los términos reglamentariamente previstos, etc., creo que eso ya está recogido en una ley que dice que no hace falta volver a pedir acreditaciones de éste tipo si ya han sido presentadas con anterioridad, por lo tanto, de hecho creo que la ley es..., bueno no me acuerdo cuál es la ley. Pero está en una ley recogida que no hace falta volver a tener que acreditar las situaciones que dicen en la Comunidad Autónoma de situaciones y exclusiones.

Por otro lado, sin centrarme aún todavía en la famosa ley que ha presentado el Partido Popular del número 13 del IRPF, que ahora me centraré porque tengo una serie de dudas ya que nosotros también hemos presentado una propuesta sobre el tramo autonómico.

Tenemos una serie de dudas, por ejemplo, en la número 15 no entendemos cómo dicen que debe deducirse el 100 por cien de los libros de texto, de los importes destinados a los libros de texto y luego en el apartado "a", pone hasta 15.000 euros, los que tengan por descendiente solo 200 euros. O sea, por lo tanto, no sería el 100 por 100, entendemos.

Por ejemplo, en uno de los casos, pone en la parte de arriba "deducirse el 100 por cien de los importes destinados a la adquisición de libros de texto, para sus descendientes", en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Pero luego en el apartado "a", en "declaraciones conjuntas", pone que solo se van a deducir unos 200 euros. Por lo tanto, no..., quería una explicación sobre eso.

Y luego tengo ya, sobre todo para centrarme..., -mecachis me lié- ¡ah!, la número 14, en la cual es la deducción de gastos de enfermedad, a nuestro entender debiera de ser si fueran que no estuvieran recogidos en lo que es en la, en la sanidad pública y la privada, que no..., o sea es lo que me gustaría una explicación sobre la número 14.

Y luego la del IRPF, evidentemente, quisiera pues una serie de preguntas, sabéis que si habéis calculado, si ha calculado, la Sra. Mazas, cuánto dejaríamos de recaudar con su propuesta del IRPF y lo más importante, con ese montante que se deja de recaudar, que si se ha calculado o habéis calculado de qué partidas las quitamos, si la cifra es muy elevada, como nosotros hemos previsto, con vuestra propuesta del IRPF se calcula que está, que se deje de recaudar Cantabria entre los 38 y los 45 millones de euros. Y por lo tanto, me gustaría saber si los cálculos que ustedes tenéis son parecidos a los que hemos podido calcular deprisa y corriendo, sin entrar en términos de demagogias y cosas raras, de dónde piensa el Partido Popular, si se deja de recaudar tanto dinero, de dónde se piensa quitar.

Porque también deberíamos saber, nosotros a la contra, la nuestra propuesta del IRPF, que aunque no suben un montante intermedio, lo que podríamos haber considerado, o sea, nuestra subida de recaudación, si hemos propuesto otra enmienda, en la cual ese exceso de..., esa subida de recaudación vaya destinado a una serie de partidas específicas.

Y por lo tanto, me repito en lo mismo, si habéis calculado cuánto es lo que se deja de recaudar y exactamente, ya que está eso calculado, a qué partidas exactamente de las diferentes Secciones o Consejerías se lo quitaríamos.



Eso es uno de eso. Y luego a parte de que no entendemos esto, cuando estamos en otras partes intentando ir a los ritmos de otras Comunidades, de otros países de la Unión Europea y de países desarrollados y nuestra propuesta del IRPF, como bien se ha dicho y seguimos manteniendo, está más acorde con las más avanzadas de los países desarrollados del mundo, donde la progresividad es algo que se tiene que establecer como habitual y se está estableciendo en los países más avanzados de nuestro entorno, o sea, del entorno de España y del mundo.

Y es eso. Y no entendemos muy bien esta propuesta del IRPF. Tampoco entendemos esta afirmación de todos los trabajos que hemos tenido durante toda esta semana, que salió vuestro Presidente en los medios diciendo de que si se aceptaba por parte del Gobierno esta subida del IRPF, las doscientas setenta y tantas enmiendas que hemos estado trabajando estos días, de votando sí, abstenciones, no, ¿qué sentido tiene que lo retirarais todo simplemente por una medida concreta del IRPF?

Son cosas que no llegamos a entender y me gustaría una pequeña explicación con este punto, ya que usted es la que lo ha propuesto y la que lo va a defender.

Y poco más, poco más que añadir. El resto de las enmiendas, pues las hay que no..., bueno, que son un brindis al sol. Y muchas, pues como he dicho, veo problemas de que no vamos a apoyar porque van en la misma dirección y nunca en sentido a nuestras propuestas. Sí, la número 11 también que la estoy viendo aquí en la cual habla de la supresión del punto 5 del artículo 6, es vuestra enmienda número 11. También me gustaría saber porque si se es presencial hay que pagar una cuota de 24,98 euros en la de eficiencia energética de los edificios, y si es telemática gratuita, ¿y si un hogar no tiene Internet, no tiene acceso a medios telemáticos?

Vale, no, quería..., precisamente la pregunto, es una pregunta porque volvemos otra vez a lo mismo, se lo he dicho a varios compañeros vuestros y a otros Partidos, las motivaciones hay que explicarlas un poco más por esos motivos.

Y poco más que añadir.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sr. Blanco.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, el Sr. Del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias, Presidente, Señorías.

Bueno, en primer lugar con carácter previo sí decir que aunque bueno cuando se armó la enmienda a la totalidad, entre los argumentos que tuvo que buscar el PP para encontrar cierta coherencia en esta enmienda a la totalidad que ya dijimos en su momento que nos parecía absolutamente ilógica, decía en su penúltimo párrafo que aprovechaba el Gobierno de Cantabria esta ley para realizar modificaciones normativas sustantivas, que debían realizarse a través de las correspondientes reformas legales.

Nosotros estamos de acuerdo, este proyecto de Ley de Medidas lo que hace las adaptaciones normativas necesarias para aplicar las políticas comprometidas por el Gobierno PRC-PSOE, entre las que como es sabido se prioriza a las personas y en ese sentido se hacen las modificaciones necesarias de las leyes para poder aplicar estas políticas.

Así como el iniciado camino de una fiscalidad más progresiva. En modo alguno, como se nos acusaba, tal vez porque ellos sí están acostumbrados a hacerlo, hemos aprovechado el paso del Pisuerga por Valladolid para realizar reformas, modificaciones, que no fueran absolutamente necesarias para aplicar los presupuestos, el proyecto de presupuestos que se ha presentado a esta Cámara.

Bien, entrando ahora ya sí en las mociones e intentando no perderme el orden que voy a llevar es el del articulado, con las diferentes enmiendas propuestas por los diferentes Grupos.

Bien, la primera es al artículo 1 se refieren a la Ley 2/2014, de Abastecimiento y Saneamiento y fundamentalmente a la bonificación a familias en situación vulnerable, en las que rechazamos las que se refieren de la 45 a la 54 del Partido Popular, exceptuando la 50 que ha sido retirada.

Y bueno como argumento, nosotros no dudamos de la buena fe del Partido Popular cuando aprobó esta ley de intentar llegar a las familias que estaban en estas situaciones de vulnerabilidad económica, pero lo cierto es que solamente se presentaron 96 solicitudes y finalmente solo fueron aprobados 52, puesto que las demás no cumplieron los requisitos.

Nosotros hemos buscado una fórmula que esperamos que funcione, desde luego no tenemos la absoluta seguridad pero nuestra intención es que funcione y lo que hemos hecho es evitar que tengan que ir los ciudadanos a las ventanillas y además venir a Santander desde el conjunto de la Región, sino que hemos establecido una serie de grupos todos ellos por

debajo del IPREM que van a tener directamente, de oficio, este tipo de reducción en las tasas de saneamiento y abastecimiento.

Y además hemos introducido, cosa que el PP en su momento no quiso hacer, a pesar de que pusimos alguna enmienda en ese sentido, el que afecte también a las empresas que están en situación también bueno de crisis, de cierta vulnerabilidad, así como que esta medida también afecte al tramo que aplican los ayuntamientos.

Con lo cual creemos que las enmiendas que nosotros presentamos van en ese sentido, facilitan una mejor aplicación de la Ley 2/2014 y por eso rechazamos las enmiendas del Partido Popular, que lo que vienen es a mantener la situación en la que ya hemos visto que no funcionaba.

Vale, paso ahora la enmienda 3 del Grupo Mixto, la 10 del correlato general, se refiere a modificación de un nuevo listado de tasas en el centro de formación náutico-pesquero, que no aplica la subida que nosotros hemos hecho de tasas mínima del 1,1 por ciento y por lo tanto lógicamente la rechazamos.

Así como rechazamos también la que tiene que ver con las tasas audiovisuales y el intento de volver a una actualización con el IPC de 2011 que entre otras cosas, no cumple como he dicho, la subida mínima que este Gobierno va a aplicar a las tasas con las bonificaciones que antes he explicado.

Bien, pasamos luego a las que tienen que ver con la escala autonómica de modificación del IRPF a la que ya se ha referido el Portavoz de Podemos, y que yo bueno, desde luego, no pido explicaciones al Partido Popular porque sabido es a que obedecen, bueno a que estamos en periodo electoral, todavía alguno nos acordamos de los carteles de hace cuatro años prometiendo el oro y el moro y luego ya vimos lo que tuvimos, es decir, aquí hace demagogia en época electoral, como ayer vimos ayer por cierto en un acto en el que no debería hacerse ese tipo de demagogias y sí se hizo por parte del Portavoz del Partido Popular.

Hace un recorte que supondría casi 44 millones de euros, ya digo, no pedimos explicaciones al Partido Popular de que nos diga donde iba a recortar si ya lo sabemos iba a recortar donde ha recortado tanto este Gobierno, el actual Gobierno del PP del Estado, como recortaron ellos, sanidad, educación, servicios sociales y dependencia.

Además con el argumento de que dicen dejan más dinero en manos, los bolsillos de los ciudadanos, no es cierto, están diciendo que con un salario de 12.500 euros se ahorran 175 y se ahorran 15 euros a los que benefician es a las rentas altas, de todas formas para buscar una política que es la suya ya la conocemos, y es por ejemplo modelos de sanidad privada en los cuales bueno pues que tengan más dinero en el bolsillo los que más tienen, destinemos menos dinero a la sanidad pública y consigamos el aumento del negocio de la sanidad privada que quieren importar del modelo norteamericano, lamentable.

Lógicamente rechazamos todas las que tienen que ver con esta medida de modificación del IRPF considerando bastante más adecuado y progresista el que el Partido Regionalista y el Partido Socialista han pactado con el Grupo Parlamentario Podemos.

Entramos luego en las que se refieren al artículo 10 que es al parte público de viviendas en las cuales bueno algunas se han transaccionado, hemos tenido, se nos han entregado ahora, lógicamente las que hemos transaccionado con el Partido Popular las apoyaremos, las 69 y la 65 del correlato general y las otras bueno pues las rechazamos porque hemos presentado en alguna de ellas unas enmiendas nosotros que establecen un marco más apropiado y definen mejor las modificaciones que creemos necesario realizar.

Rechazamos la 70, 26 del Grupo Popular que se refiere a una modificación es verdad de un cambio normativo en cuanto a que ahora se denominan estudio ambiental estratégico, nosotros hemos presentado junto con el Grupo Regionalista una que ya creemos que recoge mejor el cambio que efectivamente como argumenta el Partido Popular es necesario hacer pero creemos que queda mejor recogido con nuestra enmienda.

Hay una transacción también referida al artículo 19 con el Partido Popular, afecta al correlato 71, 72, que evidente hemos aceptado y que votaremos a favor.

Hay una que rechazamos la 31 y 32, tienen que ver con lo mismo que se refería al tema de los informes y creemos que con la redacción que nosotros damos en la 36,23 Regionalista-Socialista, se aclara el tema y que no procede eliminar el artículo completo como pide la enmienda del Partido Popular que nosotros rechazamos.

Y luego aceptamos también una transacción en el 78 del correlato general, 34 del Partido Popular que se ha hecho una transacción que evidentemente aceptamos.

Rechazamos la 80 del Partido Popular porque se refiere a congelación de tasas y yo creo que ya he argumentado el tema suficientemente de que creemos que la subida que proponemos es razonable y mínima.



Por último decir que el Grupo Parlamentario Podemos ha presentado la transacción A2, creo recordar que es la 1 y la 7. que aceptaremos. Y creo que con eso he dado un repaso al conjunto de las enmiendas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Del Corral.

turno del Grupo Regionalista tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidente. Buenos días.

Bueno en cuanto a las enmiendas presentadas voy a seguir un orden. En principio voy a contestar a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. En cuanto a las tasas, las tres que se refieren a tasas se rechazan porque la política fiscal del Gobierno ya tiene marcada una línea de esa subida mínima que entendemos que es mínima y por tanto no las aceptamos.

Y luego en cuanto a la enmienda 12 General, 5 de Ciudadanos que pide que se suprima respecto al tema audiovisual, la comunicación audiovisual, la propia Ley 7/2010 la Ley General de Comunicación Audiovisual en su artículo 29 establece que la celebración de negocios jurídicos en todo caso estará sujeta al pago de una tasa. Por lo tanto entendemos que la creación de esta tasa es una adecuación a la ley y por lo tanto pues se rechaza.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, bueno perdón, Podemos aceptamos la transaccional de la 1 y 7 se aceptará esa transaccional que ha anunciado su Portavoz.

Entrando ahora sí a las del Partido Popular, ¿no se presenta? ¡Ah! como lo ha anunciado. Bueno. en cuanto a las de el Partido Popular. Empezando por aquellas que son relativas al canon de saneamiento y a las tasas de abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos. Se ha asumido por la Ponencia la 45 general, 1 del PP, en cuanto al cambio de denominación que ya no sea canon de saneamiento sino canon de agua residual, se acepta, pero el resto se rechazan todas ellas, se van a votar en contra. Y como ya dije en el debate de la enmienda a la totalidad entonces apenas mencionaban nada sobre la ley, únicamente que habían sido ustedes los primeros en introducir estas bonificaciones a los sectores mas desfavorecidos, sin embargo, no lo reconocieron entonces, y supongo que no lo reconozcan ahora, que sus buenas intenciones o buenas voluntades en cuanto a esta bonificación de estas personas pues detrás del mismo había un procedimiento que ha resultado ser nefasto, nulo y que no tiene ninguna operatividad en cuanto a la consecución del fin que era la bonificación de estas familias.

Porque si de 98 solicitudes, solo a 52 familias se les concedió, no creo que en Cantabria solo haya 52 familias que tengan derecho a esta bonificación teniendo en cuenta los datos oficiales pues de desempleados, de personas que están en el umbral de la pobreza. Mas bien lo que pasa es que ¿donde se han quedado el resto de familias o de personas que tenían derecho a ella? Pues se han quedado en el camino de esos farragosos procedimientos burocráticos, de múltiples administraciones y no han podido llegar a presentar la solicitud y aquellos que la han podido presentar, pues se han encontrado con una administración desbordada y con falta de medios como pueda ser la Agencia Tributaria cántabra para poder comprobar ciertos requisitos que se exigían en su procedimiento.

Sus enmiendas ahora lo que pretenden es volver a ese procedimiento farragoso y que dio nefasto resultados o nefasto balance en cuanto a la tramitación, porque vuelven a, por ejemplo, a solicitar nuevamente a las personas, a los beneficiarios, como puedan ser los preceptores de renta social básica, subsidio por desempleo, IPREM, que vuelvan a acreditar una situación que ya tienen reconocida y que aportaron esa documentación con lo cual nos parece que el procedimiento suyo fue el erróneo. Hay un compromiso además por parte del Gobierno de que éste procedimiento si no funcionase se iba a modificar y por lo tanto nos parece el más adecuado. Por último y en cuanto al canon resulta paradójico que cuestionen una subida del uno por ciento del canon, cuando durante su mandato fue más espectacular fue la subida del canon, hasta un 78 por ciento, con lo cual resulta ahora paradójico que se escandalicen o que cuestionen esa subida mínima del uno por ciento.

Luego en cuanto a la Ley de Emergencia Habitacional, se han asumido en la Ponencia las enmiendas 62, 63, 67 y 68, y hay una transaccional de la 65 y 66 que asumimos, y respecto a la que queda pues se rechaza porque entendemos que dentro de la planificación del Gobierno deben mantenerse.

Y también perdón la 69 transaccional.

En cuanto a aquellas enmiendas que se refieren a la evaluación ambiental estratégica y a todo lo que tenga que ver con el control ambiental, se acepta las transaccionales anunciadas, 72, de la enmienda 72 y 78. Y respecto del resto de enmiendas entendemos que la regulación que se realiza en cuanto a las modificaciones que se plantean, la regulación del Gobierno es la adecuada, y por lo tanto esos cambios pues no se debieran aceptar.

Por último, la enmienda 80 en cuanto a la congelación de tasas. Pues bueno, volvemos a lo mismo, que en cuanto al canon. Durante la última legislatura del PP, y como ya comenté con motivo de la enmienda a la totalidad, se subieron

cantidad de tasas, las tasas sanitaria, tasas educativas de manera también escandalosa. Esta subida mínima que se realiza pues no nos parece que tengan razón en esa congelación.

Y he querido dejar para el final, las enmiendas la 13, las relativas al IRPF. Pues bien, vuelven con la política de sus últimos cuatro años en el Gobierno, pero ahora desde la oposición. Es una reforma fiscal a la baja, aparentemente a la baja para un mínimo de la población cántabra, de los ciudadanos cántabros, los beneficiados siempre son, como en su primera reforma fiscal de 2013, su segunda reforma fiscal de 2014, los beneficiados son siempre las rentas más altas. Ahora con esta reforma fiscal a la baja que pretenden hacer, el Gobierno de Cantabria tendría unos 40 millones de euros menos que no sabemos de donde, como anunciaba el Portavoz de Podemos, de donde piensan detraerlo. Pretenden dejar a este Gobierno con 40 millones de euros menos para esas políticas preferentes que ya han anunciado no solo el Presidente y la Vicepresidenta sino los diversos Consejeros, que en esta legislatura será la educación, la sanidad y las políticas sociales. Pero es que a los que tengan una renta de 12.000 euros, esa rebaja va a ser de unos 12 euros al año, también se me dirá que, bueno, que están exentos, están exentos si no tienen dos pagadores, claro, porque si tienen dos pagadores tendrían que tributar.

Pero bueno, el que más va a ahorrar van a ser las rentas a partir de 60.000 euros.

Se quiere vender eso a la ciudadanía, y en el debate de enmienda a la totalidad, por activa y por pasiva decían o acusaban por lo menos a uno de los dos partidos del Gobierno de que se estaba de manera electoralista ocultando una subida de impuestos, y que se notaba que estábamos en elecciones, entonces esta propuesta que hacen ustedes supongo que no sea electoralista y que no se nota que empezamos en campaña y quieren realizar una bajada, anunciando a la mayoría de los ciudadanos, cuando al final van a ser una mínima, siempre, la mínima los más beneficiados en estas reformas que ya nos tienen acostumbrados del PP a las rentas más altas.

Luego en cuanto a las deducciones por gastos de enfermedad, por gastos de libros en educación, entendemos que ya la política fiscal del Gobierno ya lo recoge de la manera que entiende adecuada y que por lo tanto no deben proceder, y nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sra. Díaz.

Turno del Grupo Popular tiene la palabra su Portavoz la Sra. Mazas, perdón, tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí.

Vamos a mantener el voto particular a la enmienda que se ha incorporado del Grupo Regionalista y Socialista, al tema del puerto de Laredo, al tema de las tasas del puerto de Laredo. Puesto que no entendemos muy bien cómo se va a cobrar lo mismo en los meses de julio y agosto, que se ha quitado de lo que venía en la Ley, ahora a cobrar todos los meses igual. Por lo tanto, es una pérdida de recursos claramente para la Administración Regional y no estamos de acuerdo con ello.

Por otra parte, nosotros presentamos la enmienda número 11 que comentaba el portavoz del Grupo Podemos, porque pedimos la supresión de la tasa que se crea nueva por registro de los certificados de eficiencia energética. Yo creo que no se puede aceptar en la sociedad actual que el que la presente, directamente al registro tenga que pagar 25 euros. Y el que la presente telemáticamente, no tenga que pagar nada.

Yo creo que en estos momentos hay muchísima gente, y muchísima gente mayor que no tiene posibilidades de eso, y simplemente presentarla en registro. Lo único que tiene que hacer la Administración como mucho es escanearla. O sea, es que lo que pedimos es que se quite esa tasa para los que lo presenten en el registro, presencial. Porque eso es una discriminación absoluta y total. Y por lo tanto, en esa enmienda presentamos esto.

El resto de las transaccionales del fondo de emergencia habitacional. Bueno, pues nos congratula; yo creo que hemos intentando mejorar bastante lo que venía en la Ley. Muestra de ello es que ocho enmiendas que hemos planteado; cuatro se habían aceptado la primera vez, tres se aceptan ahora con la transaccional. Y queda una viva, que yo espero que la aprueben todavía y la voy a dejar viva por eso. Porque le he preguntado al portavoz del Grupo Regionalista que si me demuestra que hay alguna diferencia entre lo que dice la Ley, y lo que han planteado, que no tengo ningún inconveniente de retirarla, no tenemos inconveniente de retirarla. Pero creo que queda mal la Ley como ha venido.

Agradecemos que se hayan votado a favor, porque creo que se han mejorado considerablemente el tema de la legislación del fondo habitacional. Y como le diría al Grupo Socialista, no es que solamente estén en contra de las otras es que solo queda una, las demás las han aprobado. Por lo tanto, hemos presentado unas buenas enmiendas.

Y la que ha presentado justo el Grupo Socialista y Regionalista, pues se habían comido la oficina hipotecaria y emergencia habitacional. O sea, que no han presentado prácticamente nada.

Esperemos que el voto particular se apruebe. Porque consideramos una discriminación en el tema de Laredo. Que no lo entendemos cómo cambia el Gobierno, lo que ha mandado hace un mes a ahora.

Y luego el tema de la tasa ésta. Bueno, el tema de la tasa ésta de 25 euros tampoco lo entendemos, cómo se mete eso así discriminando claramente a las personas que lo vayan a hacer presencialmente.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sr. Rodríguez.

Tiene ahora la palabra la Portavoz, Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Antes de comenzar mi intervención, me gustaría agradecer a los miembros de esta Comisión que me hayan esperado un momento, dado que he tenido ciertos problemas de logística. Así que, en primer lugar, agradecer que hayan tenido esa paciencia con esta Portavoz.

En segundo lugar, dos cuestiones de dos enmiendas que se han planteado. Dos enmiendas que ha planteado el Grupo Socialista y Regionalista, a las transaccionales: 72 número general, 28 particular. Y a la enmienda 78 general, 34 particular. Que efectivamente estamos de acuerdo. Y votaremos a favor de esa enmienda transaccional.

Y decir que tal y como hemos acordado, vamos a mantener el voto particular en las dos enmiendas de Podemos que hacen referencia a lo que es el turno de oficio del Colegio de Abogados y Procuradores, tal y como hemos acordado. Porque la intención creo que de los grupos de esta Cámara es establecer una enmienda transaccional. Y nosotros desde luego estamos a favor de lo que dice la enmienda; es decir, de adecuar su sueldo a lo que establecen en este caso las subidas de precios.

Pero como hay que reformar esa enmienda, mantenemos el voto particular. Pero no porque no estemos de acuerdo, ya lo hemos dicho, sino porque simplemente lo que van a plantear o entiendo que vamos a plantear los cinco grupos es una transaccional, en el debate que se va a celebrar a finales de diciembre.

Con respecto a los comentarios, como básicamente los comentarios son los mismos pues voy a contestar a los comentarios con la ayuda inestimable de la calculadora de mi móvil.

Bueno, vamos a ver, hablando de la tarifa del IRPF y de las cuestiones. Voy a empezar con las bonificaciones del IRPF, que son dos; porque además se me ha pedido una explicación.

Las Comunidades Autónomas, en el 50 por ciento de lo que pagamos; las Comunidades Autónomas se entiende del régimen común porque las hay que no lo son como País Vasco y Navarra, que tienen competencia plena sobre sus impuestos. Pero en el caso de Cantabria tenemos competencia para modificar, tanto la tarifa como otras cuestiones normativas del IRPF que pagan todos los cántabros.

Y esta competencia ya tiene algunos años, pero se ha modificado casi exclusivamente tres veces a lo largo de estos tres años. La primera vez se hizo, creo que en el año 2011, para subir los impuestos, y se ha modificado después en el año 2013, 2014 y con efectos quiero decir 2013, 2014 y con efectos de 2015.

Una de las cuestiones que habíamos introducido, que no se había hecho nada al respecto, son las bonificaciones, en este caso de los contribuyentes, por cuestiones que nos parecían oportunas.

Una de ellas es la bonificación a los gastos médicos, que aún es vigente que tiene dos apartados. Una deducción de los gastos de los honorarios de los profesionales médicos, que obviamente no están cubiertos por la Seguridad Social, porque si estuviesen cubiertos no hay factura, salvo que uno no contribuya a la Seguridad Social y le emitan una factura, pues no hay factura, con lo cual no se pueden deducir y obviamente no son deducibles.

Y luego pues en el segundo de los casos habíamos establecido una deducción para las obras de rehabilitación en los edificios.

Bien, lo que se hace es una propuesta que no la hemos hecho nosotros, sino que es una petición del CERMI. ¿Por qué?, en este caso sobre todo los discapacitados tienen un problema, que dentro de los honorarios, según recoge la propia ley del IRPF, sí cabría por ejemplo un fisioterapeuta.

Pero qué pasa, que hay muchos de los materiales médicos que no están cubiertos por la Seguridad Social, como por ejemplo determinadas herramientas, determinadas prótesis, hay cosas que no están cubiertas por la Seguridad Social. Y el propio CERMI nos pidió meter esta enmienda.

Es decir, que ni siquiera es nuestra. Entonces, lo que hemos hecho es establecer o incrementar en este caso la deducción de la cuota por gastos médicos a los materiales. Obviamente que no están cubiertos por la Seguridad Social, si están cubiertos no hay factura y ese material queda cubierto, en este caso por el Servicio Cántabro de Salud.

Con lo cual, pues lo que se hace es pagar eso. Además es una petición suya. Yo estuve reunida con ellos y ellos me dieron la enmienda, y lo único que hicimos nosotros fue transformarla, en este caso, en un formato que tenga, que se pueda introducir en una ley.

Es decir, y son obviamente gastos que no son deducibles.

En el caso, en el caso de la deducción por los libros de texto. Es que la redacción es esa, se puede uno deducir hasta el 100 por ciento de los libros de texto.

Si desde luego se gasta más que el importe que aparece ahí, eso no es subvencionable, pero si uno en lugar de gastarse 200 o 150 euros en declaración conjunta o individual o 200 y 250 euros si es familia numerosa, que es el segundo de los casos, esos gastos estarían cubiertos, hasta el 100 por cien, de esos 250 euros.

¿Vale?, porque una persona puede gastarse menos, puede tener un hijo, yo tengo una hija y este año en sus materiales se ha gastado un poquito menos de libros, los materiales después también, pero libros de texto se ha gastado un poco menos, porque está en Educación Infantil, ¡eh! Entonces estaría, en el caso de tributación conjunta o individual hasta ese importe, esa es la redacción que se pone.

No es que todo lo que uno se gaste hay unos límites, por renta y por importes lógicamente y por número de hijos. Pero en este caso todos esos importes hasta ese punto se pueden financiar hasta el 100 por 100. Esta es la redacción.

En cuanto a la tarifa del IRPF, bueno, vamos a ver, hay algunas cosas en las que no estoy de acuerdo y voy a empezar por las partes demagógicas de las exposiciones.

La verdad es que ha habido una contradicción entre las posiciones del Partido Regionalista y del Partido Socialista. Porque el Partido Socialista dice que no hemos hecho nada y es un tema electoral. Y el Partido Regionalista dice que es lo que hemos venido haciendo durante cuatro años de gobierno.

Tiene razón la Portavoz del Partido Regionalista. Porque hemos venido bajando los impuestos desde el año, desde el año 2013, con efectos del 1 de enero de 2014 y sobre todo aquellos que menos gastan.

La Portavoz del Partido Regionalista decía que bajamos los impuestos para un mínimo de población. Si se baja la tarifa más baja, se les baja a los 270.000 contribuyentes. No se les puede bajar a más, a los 270.000.

¿Cuánto se gasta?, con ayuda de una calculadora se puede hacer y el importe que se hace. Una persona que gana 12.000 euros por 0,085 son 1.020 euros lo que pagaría con el 8,5 por ciento.

Doce mil euros por 0,095, esta persona es un mileurista que seguramente está, tiene muchísimo dinero, a mí me parece una persona que tiene un salario, bueno, pues que probablemente lo que deseará será mejorarlo.

Esta persona ahora paga 1.140 euros, es decir, la diferencia son 120 euros, que a lo mejor esa rebaja de 120 euros, -con la calculadora fácilmente lo puede comprobar, ahora si nos hacemos el ejercicio con el móvil se puede hacer-, una persona que gana 20.200 euros, lo mismo que se le baja a una persona 20.200 euros...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías, por favor.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Una persona que gana 20.200 euros pues en este caso se le rebajan además 77,8 euros; una persona seguramente con una renta muy grande pero en Cantabria pues con esa renta o con menos de esa renta hay más de 100.000 personas, que seguramente que serán todos riquísimos, a mí no me lo parece pero me parece oportuno bajarles a los que tienen menos renta.

¿Quién se le rebajan más los impuestos, una persona que gana 12.400 euros o una que gana 60.000? Si la rebaja media es de 175 euros, se le está rebajando el 1,4 por ciento a una persona que gana 12.400 euros y a una que gana 60.000 se le está rebajando el 0,3 por cien.

Primera cuestión, ¿a quién se le rebaja menos? Al que menos tiene. Los datos desde luego como se puede calcular pues es muy fácil.

Segunda cuestión, de dónde hay que recortar. Hay una Ley que se llama la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y nos dice que lo que recibe cada Comunidad Autónoma se fija el año anterior en las entregas a

cuenta una vez que se establece el techo de gasto. La Comunidad Autónoma de Cantabria para el año que viene lo que recibe está en los presupuestos e independientemente de las rebajas de subidas o de bajadas de impuestos no va a modificar en un solo euro el Presupuesto de Cantabria para el año 2016. Fíjese qué fácil.

¿En qué hay que recortar? En nada. ¿Cuándo se verá si se suben o se bajan los impuestos? Cuando nos llegue la liquidación del año 2016 que será en el año 2018.

Respuesta, se va a recibir menos o se va a recibir más. Ejemplo, este año hemos recibido la liquidación del año 2014 que ya está publicada en la página web del Ministerio de Hacienda. En el año 2014 se rebajó a los cántabros el tramo más bajo de la tarifa del IRPF ¿eso quiere decir que Cantabria por la liquidación del año 2014 va a recibir menos dinero? Porque la rebaja del año que tenía efecto con el año 2014 fue un beneficio fiscal de 60 millones de euros.

¿Ha recibido 60 millones de euros por la liquidación de 2014 menos Cantabria en el año 2016? Pues da la casualidad que no, que la liquidación es de más 33 millones de euros, equivalencia entre la recaudación y la rebaja de impuestos. Porque a veces una persona cuando se le dejan 170 euros en sus bolsillos compra cosas, paga IVA que eso otra cosa que revierte a la Administración, se va a tomar un café y ese café hay alguien que se lo pone y esa persona cotiza a la Seguridad Social y paga sus impuestos, y a veces esas cosas tienen un efecto contrario.

Como ya le digo Sr. Del Corral del año que viene no nos hace falta quitar de nada, y en el año 2018 tampoco porque encima la liquidación va a ser positiva.

Con lo cual el argumento de que hay que recortar pues el mismo argumento de la enmienda que plantea Podemos que es decir es que hay que repartirlo, es que no hay equivalencia entre ingresos y gastos, no la hay salvo las transferencias finalistas. Que uno tenga buena voluntad está muy bien pero con ese incremento de impuestos se puede ir pagar renta social básica o se puede ir pagar un incremento del 1 por ciento de los altos cargos. Se pueden hacer todas esas cosas.

Y como no hay equivalencia entre ingresos y gastos pues el Gobierno con buen criterio porque es aplicando la Ley como lo tiene que hacer, lo hará en lo que considere oportuno y a mí me parece perfectamente bien.

Por lo tanto que se rebaje al que más tiene no tiene ningún tipo de criterio.

En segundo lugar, que va a disminuir la recaudación, lo veremos en el año 2018 y estos datos en los que se rebajaron 60 millones y se han recaudado 34 más, los hago con un crecimiento del 1 por ciento que fue el crecimiento del año 2014. Si el crecimiento como han dicho los servicios de estudios de este año va a ser el 3 y el año que viene el 2,6, es posible que además la liquidación aparte de dejar más recursos en manos de los que menos tienen pues resulta que todavía tendremos una liquidación positiva.

Y la tercera cuestión todavía más importante, que se la afectación del ingreso. Cuando uno incrementa los ingresos, cuando se lo devuelven a la Comunidad Autónoma en función de las transferencias de IRPF, IVA e impuestos especiales, va a la caja común. Y vuelvo a repetir que con ese dinero se hará lo que se considere oportuno que será lo que decida el Gobierno que hace el presupuesto como dice la Ley y como debe de ser.

Cuando se le rebajan los impuestos a una persona que gana 12.000 euros yo la garantía que tengo es que esa persona se queda 124 euros o 120 euros, esa es la garantía que yo tengo, que no se va a destinar a nada más. Esa persona el año que viene se queda 120 euros.

Es decir, que yo la finalidad del gasto la tengo y además con una antelación mucho mayor que la suya. Si se suben los impuestos el año que viene los disfrutarían en su caso en el año 2018. La capacidad del gasto del presupuesto no se incrementa en nada.

¿Y no se han dado ustedes cuenta de que a pesar de haber recogido una subida de impuestos no se modifica el estado de ingresos y gastos? ¿por qué? Pues porque no modifica el presupuesto para el año 2016, lo hará en el año 2018, Dios mediante.

Y sin embargo si se rebajan los impuestos a una persona cuando haga la declaración de la renta en el año que viene sí que se va a quedar con 120 euros, pero en el año 2018, lo hará el año que viene que es cuando haga su declaración de renta.

Es decir, que no solo adelantamos que las personas tengan más dinero a su disposición, fijamos los beneficiarios sobre quien establecemos quienes debe de recibir o no debe de recibir en este caso un beneficio fiscal por parte del Gobierno y en tercer lugar lo hacemos como digo, o sea, con toda la legitimidad de que entendemos que con una economía que está creciendo desde luego la persona o el dinero que se deja en manos de las personas revierte de nuevo

en la administración, se gasta como digo en comprar cosas, revierte en IVA, se gasta en establecer servicios, se revierte vía IRPF, es decir, que volvemos a recaudar en este caso parte de lo que invertimos en la sociedad.

A ver si me dejo aquí alguna cosa... yo creo que más o menos la aceptación... ah sobre el canon de... ah, y otra cuestión que dice el Portavoz del Partido Socialista que además me ha venido al pelo porque se han publicado dos informes uno ayer y otra anteayer, dice que es que además, no solo ahí subimos los impuestos, bueno ahora tenemos el IRPF más bajo de España de las Comunidades Autónomas de régimen común que ya no será el más bajo el año que viene obviamente, pero bueno.

Y dice que encima lo hemos hecho recortando, dice que si tienen que recortar, usted recortarán de todo. Se han publicado dos informes recientemente, uno de la IREF que es la autoridad independiente responsabilidad fiscal y uno precisamente de asociaciones que tienen que ver con temas sociales. Lo que dice la asociación o en este caso esta organización de asociaciones es que durante los años de la crisis económica Cantabria ha sido la Comunidad Autónoma que ha mantenido mayor gasto social de todas las Comunidades Autónomas de España.

Y en segundo lugar el informe de la IREF que dice que el presupuesto que estamos aprobando se va a cerrar con el 0,9 por ciento y no con el 0,3, ese informe de la IREF que dice que vamos a incumplir un presupuesto que no hemos aprobado el objetivo de déficit, bueno. Pues según ese informe de la IREF que dice algunas cosas más también dice que la Comunidad Autónoma de Cantabria es una de la que menos ha disminuido su gasto primario en servicios públicos básicos de entre todas las Comunidades Autónomas españolas, es decir, que dentro de las dificultades que hemos pasado en los últimos tiempos, el Gobierno del Partido Popular pues ha sido de los que menos ha reducido en este caso las políticas destinadas a servicios públicos básicos, como digo no son palabras mías sino que son palabras de una organización destinada a tema social y también del informe de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal que como todo el mundo sabe, es la oficina presupuestaria independiente que obligó la Unión Europea a crear en este caso, al Gobierno de España hace unos años.

En cuanto a la subida del canon de saneamiento y se lo dije a la Portavoz en su día, efectivamente hubo años en que ha habido que subirlos pero ustedes muchísimo más, de hecho en el Plan Económico que ustedes presentaron por incumplimiento del 4,9 por ciento en el año 2010 pues decía que se subía bastante el canon de saneamiento y que se iba a seguir subiendo de forma sucesiva.

Lo que sí que se puede decir y en este caso siempre es apreciable, las cosas que están bien. Las cosas que están bien, están bien. Todo lo que se haga en función de mejorar en este caso el acceso al canon y sobre todo para aquellas familias que tienen menos renta nosotros fuimos los primeros que modificamos lo que se denomina la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de las Aguas de Cantabria, estableciendo unas bonificaciones por criterios de renta y ahora se ha establecido otros criterios y si están bien hechos bien hechos están.

O sea, yo ahí no tengo nada que decir, nosotros tenemos los nuestros, pero si desde luego funcionan pues desde luego es una cosa positiva y eso hay que pensarlo.

En cuanto a los gastos de enfermedad le vuelvo a decir lo mismo, dice en principio que no recoge la política fiscal. La política fiscal es una forma de hacer política económica como cualquier otra, como cualquier otra, se puede hacer vía subsidio, se puede hacer vía beneficio fiscal.

En este caso los gastos por enfermedad que yo creo que es una bonificación, de hecho no la han quitado, que está todavía, no la han derogado la que había, pero lo que hemos puesto de verdad que es una cuestión que yo se lo replantearía, ayer hemos tenido, ayer ha habido una jornada, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, yo les haría reflexionar sobre esta enmienda porque realmente es una enmienda que yo creo que hasta en cuantía si quieren no les va a suponer mucho, el total de la deducción por enfermedad según los beneficios fiscales que parecen este año son dos millones y medio de euros. Si la incrementamos por estos gastos tampoco creo que sería alguna cantidad descabellada y yo creo que así atendemos pues perfectamente a unas personas que realmente merecen la atención pues de todos los Grupos de este Parlamento.

Y yo por mi parte Sr. Presidente, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Mazas.

A continuación les ruego a los Portavoces que hagan un pronunciamiento expreso que no han hecho en sus intervenciones Sobre las transaccionales que han pactado antes a micrófono cerrado.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Retomamos la Comisión, Señorías.

Y empezaremos, una vez aclaradas las transaccionales votando estas.

En primer lugar, votos a favor de la transaccional que se logra con las enmiendas 65 general y 66 general, ¿votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Once votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aceptada.

Transaccional sobre la enmienda 69 general.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Once votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aprobada.

Transaccional sobre la 78 general.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Once votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aprobada.

Y por último transaccional en base a las enmiendas 72 general y 35 general.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Once votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Por tanto, aprobada.

Decaen en base a lo que acabamos de votar, decaen las enmiendas 65, 66, 72, 35 y la 69 y 78 en su redacción inicial.

Y a partir de este momento comenzamos la votación de todas las enmiendas una a una. ¿De acuerdo Señorías?

Comenzamos. Enmienda 1 general, 1 Podemos.

¿Votos a favor?

(Murmullos)

No, esto es una enmienda que ha sometida a votación en la Ponencia.

Empezamos, empezamos con esas enmiendas.

Repito pues, enmienda 1 general, 1 Podemos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Por tanto, queda aprobada.

Siete general, 7 Podemos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; cuatro abstenciones.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Treinta y cuatro general, 21 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Repito, 34 general, 21 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aceptada.

Pasamos a la 36 general, 23 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aceptada.

Seguimos con la 9 general, 2 Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, uno; votos en contra, seis; cuatro abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda Rechazada.

Enmiendas, creo que se pueden votar juntas, 10 general, 3 Mixto; 11 general, 4 Mixto; 12 general, 5 Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, uno; votos en contra, diez.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda 71 general, 27 Popular.

¿Votos a favor?...

Repito 71 general, 27 Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Es rechazada.

Cincuenta y siete general, 13 Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Rechazada.

No, creo que el recuento está mal hecho. Votos a favor han sido cuatro, votos en contra, siete.

EL SR. SAINZ RUIZ: Bueno, rectifico, votos a favor, cuatro; en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Por tanto rechazada.

Enmiendas apoyadas, que fueron apoyadas en principio por el Grupo Popular y el Grupo Mixto, con el voto contrario de Regionalistas, Socialistas y Podemos.

Votación de la 45 general, 1 Popular.

¿Votos a favor?

EL SR. SAINZ RUIZ: Once votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Aceptada.

Votación de la 55 general, 11 Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Seis votos a favor y cinco en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aceptada.

Y ahora votamos en bloque, voy a repetir cuáles, votamos en bloque la 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79 y 80, todas ellas del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan pues rechazadas.

Y ahora pasamos a la votación de los votos particulares.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, a las enmiendas 2, 2 Podemos y 4, 4 Podemos. Votos particulares.

¿Votos a favor de los votos particulares?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazados.

Votación de los votos particulares del Grupo Popular y Mixto a las enmiendas 6, 6 Podemos, 20, 7 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor de esos dos votos particulares?

Repito, votación de los votos particulares del Grupo Popular y Mixto, a las enmiendas 6, 6 Podemos y 20, 7 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor a favor del voto particular?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; en contra, seis.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Votos particulares del Grupo Popular a las enmiendas 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 41 y 42.

Tiene la palabra la Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

Se ha detectado un error técnico en el informe de la Ponencia, que entiendo que puede ser importante a la hora de establecer las votaciones.

En este caso se ha señalado la enmienda 18, 5 Regionalista-Socialista como aprobada por unanimidad, y en este caso el Grupo Popular votó en contra.

Al mismo tiempo la enmienda consecutiva que es la 19, 6 Regionalista-Socialista consta como que el Grupo Popular ha votado en contra y sin embargo en la Ponencia votó a favor de esa enmienda.

Lo que informo para sus consiguientes efectos.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Mazas.

Aclarada la situación, entonces vuelvo a decir qué votos particulares del Grupo Popular vamos a votar a continuación, ¿de acuerdo?

Votos particulares del Grupo Popular a las enmiendas 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 41 y 42.

¿Votos a favor de esos votos particulares?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Continuamos

Voto particular a la enmienda del Grupo Popular, a la enmienda 29,16 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cuatro; votos en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Y por último, voto particular a la enmienda 40, 27 Regionalista-Socialista.

¿Votos a favor de este voto particular?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cuatro y en contra, siete. Cuatro y siete, ha votado en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, esta Presidencia solicita el parecer de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen sin su voto favorable.

Tiene la palabra el Sr. Gómez, a este respecto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Nosotros mantenemos todos los votos particulares emitidos, tanto en contra como abstenciones si las hubiera.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): El Portavoz de Podemos, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Nosotros también mantenemos los votos particulares que hemos emitido. Y ya está, salvo lógicamente los que se han retirado.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): ¿Grupo Socialista?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.

El Grupo..., el Partido Socialista va a hacer voto particular en la Ley de Presupuestos al número genérico 5, al número genérico 68, 69 y 70; al número genérico 79, al 92 bis, al 98 y a la Ley de Medidas el voto particular al 55 general.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Abascal.

Grupo Popular, Sra. Mazas.

Perdón, Grupo Regionalista, ¿Sra. Díaz?

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Mantenemos en la Ley de Presupuestos a los genéricos 5, 68, 69, 70, 79, 92 bis y 98 y en la Ley de Medidas el 55 general.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Díaz.

Grupo Popular, Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí gracias Sr. Presidente.

Vamos a mantener los votos particulares, tanto en la Ley de Presupuestos como en la Ley de Medidas y a los votos en contra y las abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sra. Mazas.

Y con esto, y con esto queda aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

E igualmente, queda así aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá también a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Y sin más, y sin más se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y once minutos)